Sesión 117.-

Día 23 de noviembre de 1917.-

En Buenos Aires a los veintitres días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

ml

10.223	14º	Justificar con goce de sueldo las 11 inasistencias en que incurrió durante el mes de agosto último, la profesora de música de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar 14º, señorita María Catalina Castelli, motivadas por el fallecimiento de su señor padre.	Justificando inasistencias de la maestra señorita Castelli del C. E. 14º.—
10.292	1º	Autorizar al Consejo Escolar 1º para invertir hasta la suma de trescientos pesos m/n de "Fondos de Matrículas" en los gastos que ocasionara la fiesta a celebrarse en la escuela "José Manuel Estrada" con motivo de la inauguración del busto de dicho ciudadano donado por su familia.—	Autorizando gastos de $ 300 en fiesta de inauguración del busto de Estrada.
10.234	15º	Autorizar el funcionamiento de un 5º grado en la escuela n.º 6 del Consejo Escolar 15º que se solicita siempre que se amplíe el local de la escuela y la nueva división no sea un obstáculo a la marcha normal de los grados infantiles	Autorizando funcionamiento del 5º grado en la escuela 6 del C. Escolar 15º.—

		y elementales.–
9638 Acordando 1/2 sueldo en la licencia concedida a la maestra señorita de Mattiuzzi del C. Escolar 20°	20°	Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela n° 2 del Consejo Escolar 20°, señorita Amalia María Mattiuzzi, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 del corriente mes.–
9339 Nombrando vice-de la escuela 24 del C. E. 18° a la Srta de Ramos.	18°	Nombrar vice-directora de la escuela n° 24 del Consejo Escolar 18°, a contar del 1° de marzo próximo, a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, maestra normal señorita Alida Ramos.–
Autorizando a la Presidencia para realizar gastos con motivo de una fiesta de fin de curso.–		Autorizar a la Presidencia para que efectúe los gastos necesarios para la mejor realización del acto a celebrarse el día de mañana 24, en el teatro Colón con motivo de la clausura del presente curso escolar.–
8498 Traslación de maestras del Consejo Escolar 14°.–	14°	1°.– Trasladar a la maestra de la escuela n° 5 del Consejo Escolar 14°, señorita Alcira Berho a la n° 13 de recien-

ul

te creación en el mismo Distrito.-

2°.- Trasladar a la escuela n° 5 del mismo Distrito, en reemplazo de la señorita Berhó, a la señorita Adelina Dolores Bragaña, nombrada recientemente para la n° 13.-

3°.- Estas traslaciones tendrán efecto a contar desde el 1° de enero próximo.-

10.344 I 1°.- Aprobar la liquidación efectuada por la Dirección Administrativa a favor de los Agentes Escolares, que asciende a la suma de seis mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional, por sus trabajos realizados. Pago de servicios de Agentes Escolares.

2°.- Páguese por Dirección Administrativa la suma de seis mil doscientos treinta y dos pesos moneda nacional a favor de los Agentes Escolares que se indica, y de acuerdo con la siguiente distribución:

Gabriel Amado (padre) $ 472

Ernesto Barrantes 66.

Enrique Bravo	$	56.
Clemente Candia	"	406.
Cristobal Escardó	"	268.
Luis Falero	"	1.198.
José M. García	"	96.
José E. Lobos	"	236.
Julio Malarino Cabrera	"	448
Enrique Mora	"	122.
Alfredo Moschini	"	28
Julio Paladino	"	32
Carlos E. Pinetta	"	214.
Enrique Salerno	"	426.
María Traverso	"	1.926
Andrés Ugarriza	"	44
Luciano Vidal		194
	$	6.232.

son seis mil doscientos treinta y dos pesos m/n, que se imputarán a Fondos Especiales_ Entradas Diversas_ pesos quinientos cuarenta y ocho..

Anexo E. Inciso 12- Item 85, del Presupuesto Vigente pesos cinco mil seiscientos ochenta y cuatro. (pesos.)-

10.052 Desestimando medida propuesta sobre justificación de inasisten_

E. _No adoptar la medida propuesta por Estadística, relativamente a la justificación de faltas al personal de la Repartición, con motivo de fallecimien_

		to de parientes en primer grado.-	cias por fallecimiento de parientes.-
10.067	E.	1º.- Clausurar la escuela primaria anexa a la Guardia de Seguridad de Caballería por cuanto dado su irregular funcionamiento, resulta ineficáz para los alumnos y dispendiosa para el tesoro escolar.- 2º.- Disponer que la dirección de la referida escuela indique a los alumnos de la misma, cuales son las escuelas nocturnas oficiales más próximas a sus respectivos domicilios.-	Clausura de la escuela anexa a la Guardia de Seguridad.-
12.025	37/913	Dar vista del expediente a la ex-maestra de primera categoría de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 3º, señora Adelina Dufour de Foglia.-	Dando vista de un expediente a la señora de Foglia.-
8470	18º	Pasar el expediente a la Estadística, Inspección Técnica, Dirección Administrativa, Dirección Gral de Arquitectura y Asesoría Legal, para que cada una, en la parte que le	Trámite de un expediente sobre alquileres.-

concierne, produzca la información requerida por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

10.416 Pago de honorarios. — O. Páguese por Dirección Administrativa la suma de doscientos pesos m/n, a favor del procurador del H. Consejo don Pedro C. Burgueño, en concepto de sus honorarios procuratorios por trabajos efectuados, en la aplicación de multas, de conformidad con lo dispuesto por la ley de descanso dominical, imputándose este gasto a fondos especiales de 1917 (Depósitos Judiciales).-

Sección Provincias.-

11416 Recomendando discreción con los vecinos a la directora de la escuela 25 de Salta, señoritas de Salas Contreras.- — S. 1º.- Recordar a la directora de la escuela nº 25 de San Lorenzo (Salta), señorita Julieta Salas Contreras, que por la propia dignidad del cargo que desempeña y por el ejemplo práctico que deben ofrecer a educandos y vecinos, los maestros no deben descender al terreno de la murmu-

Ze

ración, vicio social que deben combatir, principalmente con su conducta moral.-

2°.- Hacer saber a la misma que debe esforzarse en restablecer la cordialidad de sus relaciones con el vecindario a fin de dar positiva eficacia a la acción social de la escuela.-

16.232 L/916. Autorizar la inversión de la suma de dos mil doscientos cuarenta pesos con diez y siete centavos m/n, que ha correspondido a la provincia de La Rioja en concepto de la Ley n. 4223, desde el 1° de enero de 1915 hasta el 30 de septiembre de 1916, en reparaciónes de edificios, conforme al pedido formulado por el Consejo General de Educación de la misma provincia en su nota de 4 de abril p. pdo. y con cargo de rendir cuenta, en razón de que el pago de maestros por el año 1916, al que pensaba desti-

Pago a La Rioja de $ 2.240.17 en concepto de la Ley 4223.-

"nar dicha suma el expre_
sado Consejo, se ha efec_
tuado ya totalmente con
fondos de la subvención
nacional.—

4949 T. — No hacer lugar al pedi_
Denegando reincorporación de la ex-maestra de la escuela 10 de Tucumán Sra de Campos, y apercibiendo a la directora.—
do de reincorporación
y pago de sueldos que
formula la ex-maestra
de la escuela n.° 10 de Tu_
cumán, señora Elvira
Aybar de Campos, y aper_
cibir a la directora del
citado establecimiento
señora Elisa Aybar de
Villafañe por el poco tac_
to y corrección con que
ha procedido.—

8689 I Dejar sin efecto los nom_
Anulando nombramientos de directores de las escuelas 32 de Salta y 147 de Tucumán y designando para este último al señor Araoz.—
bramientos de directores
con ciento sesenta pesos
sup mensuales de las es_
cuelas 32 de Salta y 147
de Tucumán, recaídos
a favor de la señorita An_
tonia Corrales y señor Juan
C. Rodríguez, respectiva_
mente, y nombrar en reem_
plazo de este último, en
el mismo carácter, con
sueldo de ciento sesenta
pesos mensuales y anti_

mc

güedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, al señor Carlos Arariba.-

Sección Territorios.-

10.238	N.	Aprobar el contrato ad-referendum sobre locación por la suma de cuarenta pesos m/n y término de tres años de una casa que construirá don Andrés A. Osorio, con destino a la escuela creada últimamente en Tayanta (Neuquen), la que quedará terminada el 1º de marzo de 1918, debiendo imputarse este gasto al presupuesto del referido año, para lo cual se acordará los recursos necesarios, por tratarse de una escuela comprendida en el último plan de creaciones.-	Locación de casa para la escuela de Tayanta (Neuquen).
10.237	N.	Aprobar el contrato ad-referendum sobre alquiler, por la suma de cincuenta pesos m/n mensuales y término de tres años, de una casa que edificará el señor Luis B. Mer-	Locación de casa para la escuela de Limay Centro (Neuquen).

"cado, con destino al funcionamiento de la escuela creada últimamente en Limay Centro (Neuquén); debiendo convenirse entre la Inspección General de Territorios y el propietario la fecha en que la expresada construcción debe quedar terminada y ser entregada al H. Consejo, la imputación de este gasto se hará al Presupuesto del año próximo por tratarse de una de las escuelas comprendidas en el último plan de creaciones, para lo cual ha de acordar dicho presupuesto los recursos necesarios.

14.809 P. Substitución y recepción de obras en el edificio de la escuela 5 de Pampa.

1°.- Aprobar las substituciones hechas en la partida de revoques, así como las adicionales de los cimientos, de las obras de construcción de un aula en el edificio fiscal de la escuela n.° 5 de Toay (Pampa).-

2°.- Dar por recibida provisionalmente las obras de acuerdo con la manifestación del Inspector Esc

cional de Territorios señor Juan R. Espinosa, debiendo por lo demás informar Dirección General de Arquitectura respecto a la ultima parte del acta de recepción de las mencionadas obras.-

Sección Varios.-

5270	V.	Pasar a estudio de la Comisión de Material de Enseñanza el expediente por el cual el señor Cándido Villalobos propone en venta láminas con destino a las escuelas dependientes del Consejo.-	Dando trámite a una propuesta de láminas del señor Villalobos.-

Sección Capital.-

8110	12º	1º- Modificar la resolución de 17 de septiembre ppdo, en la parte que se refiere al apercibimiento impuesto a la maestra de la escuela n.º 8 del Consejo Escolar 12º, señorita Palmira María Filonilla Gentileschi, por la forma en que procedió para obtener su pase a la escuela n.º 29 del mismo Distrito, en el sentido de que queda aprobada la suspensión impuesta a la misma por el Consejo	Modificando resolución sobre medida disciplinaria a la maestra de la escuela 8 del Consejo Escolar 12º, señorita de Gentileschi.-

Escolar citado.-

2°.- No tomar en consideración la renuncia presentada por la maestra mencionada, hasta tanto la interesada en conocimiento de ésta medida la ratifique o no.-

Sección Territorios.-

10.547 D. Determinando la forma como se tomarán los exámenes libres en las escuelas de territorios.-

1°.- Habilitar la escuela elemental n°1 de varones de Santa Rosa (Pampa), para tomar exámenes libres generales y parciales correspondientes al actual período escolar, debiendo los interesados dirigir sus solicitudes a la Inspección General de Territorios con el sello de ley, acompañando los siguientes documentos:

(a) certificado oficial de haber aprobado el grado inmediato inferior;
(b) certificado de vacuna fijándose como último día para presentar dichas solicitudes el 30 de noviembre.-

2°.- Con las solicitudes presentadas la referi_

da Inspección formará una lista con especificación de los candidatos y grados a rendir y los remitirá a la Inspección Seccional para que organice las comisiones examinadoras en la forma que establece el artículo 25 del Reglamento General de Escuelas, y que funcionarán bajo la presidencia de dicho Inspector, debiendo los exámenes libres comenzar el 1° de diciembre.-

3°.- Los alumnos rendirán dos pruebas, una escrita que será eliminatoria y que versará sobre aritmética, composición y dictado y otra oral sobre todas las asignaturas de programa.- La clasificación para ambas pruebas será de suficiente e insuficiente, la clasificación de la prueba oral será la definitiva.

4°.- Las comisiones examinadoras elevarán al

-tas por duplicado a la Inspección General.—

5º.- Autorizar a la mencionada Inspección para aplicar esta resolución en los demás territorios, debiendo dar cuenta en oportunidad del cumplimiento de la misma.—

Sección Provincias.—

8466 L. Contestando a la Dirección de Escuelas de La Rioja su pedido de autorización para invertir en pago de sueldos de otros ejercicios, los sobrantes de la subvención de 1916.

Contestar a la Dirección General de Escuelas de la provincia de La Rioja, que no es posible autorizar la inversión del sobrante de la subvención del año 1916 en los conceptos que indica en su nota de 14 de septiembre ppdo. porque los sueldos de maestros que adeuda, son de distinto ejercicio y porque los sueldos de porteros y alquileres de locales escolares son gastos ajenos a los que determina la Ley n. 2737 al referirse a la aplicación de sus fondos.—

Hacer saber a la misma Dirección que, de conformidad a la Ley de Presupuesto vigente y como ya han sido abonados en

su totalidad los suel-
dos de los maestros del co-
rrespondiente ejercicio,
el sobrante de referencia
deberá ser invertido en
el orden de preferencia
y cuantum que a conti-
nuación se indica.
(a) Para adquisición de
útiles escolares, el 12.50%
como mínimum, del to-
tal de la subvención.
(b). Para construcciones,
ampliaciones y repara-
ciones de edificios públi-
cos escolares, lo que res-
te del sobrante después
de cubierto el porcenta-
je establecido en el inci-
so anterior.-

Sección Capital.-

10.629 C.- Archivar el expediente por el cual el Rector del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", invita al Consejo a presenciar la inauguración del busto del ilustre argentino cuyo nombre lleva ese establecimiento, ceremonia que se realizará el domingo próximo a las 4 y 30 p.m.,

Archivando invitación del Rector del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda".

en vista de que la Presidencia oportunamente acusó recibo y agradeció esa invitación. —
Entre líneas a fojas ciento noventa y seis, entre renglones veinte y veintiuno, "porque los sueldos de maestros que adeuda son de distinto ejercicio". - Vale. —
— No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p. m. -

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 118. —

Día 26 de noviembre de 1917

En Buenos Aires a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cincuenta p. m. reunidos en